



Indicadores en línea



TRM \$ 3.770,03

ICOLCAP \$ 21.308,00 ▲ +1,5% +\$ 314,0

Dólar \$ 3.711,22 ▼ -0,3% -\$ 11,28

Euro \$ 4.350,49 ▼ -0,3% -\$ 13,19

Bolív

ECONOMÍA • NEGOCIOS • INDICADORES ECONÓMICOS • DÓLAR • EDITORIAL

## Trabajadores de Ecopetrol acudieron a la Justicia para frenar proceso electoral interno: juzgado negó petición

Para los accionantes, esta modificación rompió las reglas y afectó la igualdad de condiciones de los postulados.



Ecopetrol Foto: Ecopetrol

Valentina Delgadillo Abello ✎

Periodista Portafolio

13.01.2026 21:04 | Actualizado: 13.01.2026 21:43



Un grupo de trabajadores de Ecopetrol presentó una acción de tutela que ya se encuentra en manos de la Rama Judicial, con el objetivo de frenar un proceso electoral interno que, según advierten, fue modificado de manera abrupta y sin las garantías democráticas mínimas.

### Ponte al día



Trabajadores de Ecopetrol acudieron a la Justicia para frenar proceso electoral interno: juzgado negó petición

VALENTINA DELGADILLO ABELLO



La historia detrás del renacer del CAF, banco de desarrollo de América Latina, Episodio 3

JAIIME PUMAREJO HEINS



Empresas que especulan en indexación de precios al porcentaje del alza del mínimo serían multadas

CAMILO HERNÁNDEZ M.



Supersociedades ordena la liquidación judicial de Don Jacobo, reconocida empresa colombiana de noches



Latam quiere crecer con más aviones en Colombia, pero la infraestructura aérea es el mayor freno

PAULA GALEANO BALAGUERA

La controversia gira en torno al cambio del cronograma de votación, que -initialmente- estaba previsto para el **22 y 23 de enero de 2026**, pero que, posteriormente, fue **anticipado para el 14 y 15 de enero**, decisión que, a juicio de los accionantes, carece de justificación suficiente.



#### LEA TAMBÉN

Ecopetrol acuerda con JP Morgan la reducción de los costos de emisión de sus títulos en Wall Street en un 50%

Juan Martín Murillo Herrera

Un Juzgado de Circuito de Bogotá admitió la tutela, sin embargo, negó la medida provisional que solicitaban los trabajadores, argumentando que, según los documentos presentados, no hay pruebas suficientes para demostrar que exista una omisión que permita concluir que se está ante un daño grave e irreversible.

#### La petición del sindicato

De acuerdo con el documento judicial, la empresa había definido desde el **16 de diciembre de 2025** un calendario claro y previamente divulgado, que otorgaba a los trabajadores un periodo razonable para la **verificación de candidatos, la divulgación de perfiles y la socialización de propuestas**. Este esquema, señalan los demandantes, permitía a los electores contar con información suficiente para ejercer su derecho al voto de manera libre e informada.

Sin embargo, el **9 de enero de 2026**, Ecopetrol informó un cambio sustancial en el cronograma electoral, cerrando anticipadamente la etapa de revisión de candidaturas y adelantando la fecha de la votación.

Para los **trabajadores accionantes, esta modificación rompió las reglas de juego previamente establecidas**, afectó la igualdad de condiciones entre los postulados y limitó de forma significativa la capacidad de los electores para conocer y evaluar las propuestas.



#### LEA TAMBÉN

Ecopetrol iniciará la comercialización de gas importado por Coveñas a partir de 2027

Juan Martín Murillo Herrera

El grupo designó como líder y vocero a **Ariel Corzo Díaz**, trabajador activo de Ecopetrol desde hace más de **27 años** y elector dentro del proceso. Corzo advirtió que la decisión de la compañía constituye una modificación unilateral que vulnera derechos fundamentales.

"La empresa redujo de manera drástica los tiempos de verificación, **divulgación de perfiles y socialización de propuestas, lo que vulnera derechos como el de elegir** y ser elegido, el debido proceso administrativo, la participación democrática y la confianza legítima", sostuvo.

**En la tutela se planteaba que el cambio de fechas no solo afectaba a los candidatos, sino también a los trabajadores**

#### Nuestros Portales



Dólar cerró por debajo de \$3.700, ¿hace cuánto no se veía un valor tan bajo frente al peso colombiano?

EL TIEMPO



Fredy Guarín fue víctima de violento robo: reveló imágenes del asalto

FUTBOL RED



Donald Trump dice que Estados Unidos 'trabaja muy bien' con el liderazgo interino de Venezuela y abre la puerta a reunirse con Delcy Rodríguez

ADN



Doble asesinato en Bosa Brasil: autoridades investigan posible ajuste de cuentas

CITY TV

habilitados para votar, al impedirles tomar una decisión informada dentro de un proceso que debería regirse por principios de transparencia, publicidad y equidad. Según los accionantes, estas condiciones son indispensables en cualquier ejercicio democrático, incluso al interior de una empresa estatal.



#### LEA TAMBÉN

Ecopetrol ahora tiene el control total de los bloques costa afuera en los que participaba Shell

Juan Martín Murillo Herrera

Por esta razón, los trabajadores solicitaron de manera urgente al **juez constitucional** que ordene la **suspensión inmediata del proceso electoral y la inhabilitación temporal de cualquier mecanismo de votación electrónica**, hasta tanto se profiera una decisión de fondo que restablezca las garantías constitucionales presuntamente vulneradas.

Adicionalmente, advirtieron que, de realizarse la elección bajo las condiciones actuales, se configuraría un **perjuicio irremediable**, pues el daño al derecho fundamental al voto sería irreversible y dejaría sin efectos prácticos cualquier decisión judicial posterior. En ese escenario, señalan, una eventual sentencia favorable llegaría cuando el proceso ya se hubiera consumado, tornando inocua la protección de los derechos invocados.



#### LEA TAMBÉN

Se actualizó la Declaración de Producción de Gas Natural para el período 2025-2034: cómo está el país

Leidy Julieth Ruiz Clavijo

El caso abre un nuevo debate sobre la transparencia y las **garantías democráticas en los procesos internos de las empresas estatales**, y ahora será la Justicia la encargada de determinar si el cambio en el cronograma vulneró los derechos fundamentales de los trabajadores de Ecopetrol.

**"El caso trasciende el ámbito interno de Ecopetrol y plantea serios cuestionamientos sobre la transparencia, la democracia participativa y el buen gobierno corporativo en la principal empresa estatal del país. La tutela recuerda que Ecopetrol, como sociedad de economía mixta, está obligada a respetar los principios constitucionales que rigen los procesos democráticos, más aún cuando se trata de la representación de los trabajadores en su máximo órgano de dirección"**, sostuvo Corzo.



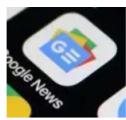
#### Temas relacionados

[Uso ecopetrol](#) | [Ecopetrol](#) | [USO](#) | [Sindicatos de Ecopetrol](#)

#### Sugerencias



PORTAFOLIO GOOGLE NEWS



#### PORTAFOLIO GOOGLE NEWS

Síguenos en GOOGLE NEWS. Mantente siempre actualizado con las últimas noticias, historias y análisis directamente en Google News.

[QUIERO RECIBIRLO](#)



#### PORTAFOLIO WHATSAPP

Únete al canal de El Tiempo en WhatsApp para estar al día con las noticias más relevantes al momento.

[QUIERO RECIBIRLO](#)

## Portafolio



COPYRIGHT © 2025 EL TIEMPO  
Casa Editorial NIT. 860.001.022-7.  
Prohibida su reproducción total o parcial, o su uso para el desarrollo de programas de inteligencia artificial o aprendizaje automático, así como su traducción a cualquier idioma, sin autorización escrita de su titular. Portafolio.com, las principales noticias económicas de Colombia y el Mundo.

#### CORPORATIVO

- SERVICIO AL CLIENTE
- CENTROS DE VENTAS
- POLÍTICA DE COOKIES
- AVISO DE PRIVACIDAD
- PAUTE CON NOSOTROS
- SUSCRIPCIONES
- TRABAJE CON NOSOTROS
- AYUDA
- REVERSIÓN DE PAGO
- TÉRMINOS Y CONDICIONES
- LÍNEA ÉTICA
- RSS
- PREGUNTAS FRECUENTES
- NUESTROS PORTALES ▾

#### MIEMBRO DE:

 **gda** Grupo de Diarios de América

 **ami** Asociación Colombiana de Medios de Información

 **iab** Interactive Advertisment Bureau

 **sici** Superintendencia de Industria y Comercio